REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ROSAS CAUCA

AUTO No. 034

Rosas, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Se encuentra a Despacho el proceso EJECUTIVO SINGULAR, radicado bajo el Nùmero 19-622-40-89-001- 2022-00012-00, interpuesto por el señor RUBEN DARIO HERNANDEZ BOLAÑOS, por intermedio de apoderado judicial, en contra de JOSE IVAN LOPEZ SOLANO, con el fin de corregir error presentado.

CONSIDERACIONES

> *El Art. 286 del C.G.P., dispone que "Toda providencia en que se haya incurrido en un error puramente aritmético, es corregible por el juez que la dictó, en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto". "…….. "Lo dispuesto en los incisos anteriores, se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutiva o influyan en ella".*

En el presente caso se tiene que, por error involuntario, en el auto que se da por terminado el proceso ejecutivo, se anotó como fecha el día 24 de enero de 2024, y notificado por estado el día 30 del mismo mes y año, pero la fecha real de terminación es el veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024), por tal razòn tiene estado el treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Asi las cosas, se procederá a corregir la fecha en que se libró la terminación del proceso ejecutivo, adelantado por el señor RUBEN DARIO HERNANDEZ BOLAÑOS, en contra del señor JOSE IVAN LOPEZ SOLANO.

Ante lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR la fecha del auto que dio por terminado el proceso ejecutivo adelantado por el señor RUBEN DARIO HERNANDEZ BOLAÑOS, en contra del señor JOSE IVAN LOPEZ SOLANO, siendo la fecha correcta el 29 de enero de 2024, notificada por estado el 30 de enero del mismo mes y año.

NOTIFIQUESE

MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ROSAS CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO Número **012,** de **hoy** siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria